



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2026-BNP-GG-OA

Lima, 03 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000052-2026-BNP-GG-OA-UEI, de fecha 02 de febrero de 2025, emitido por el Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Entidad y el Memorando N° 001204-2025-BNP-J-DAPI de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", la cual tiene como objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, el numeral 33.2 del artículo 33 de la citada Directiva, señala respecto a las inversiones que, las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones, antes de su ejecución, siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000081-2021-BNP-GG-OA de fecha 01 de julio de 2021, se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú – Sede San Borja, Distrito San Borja Provincia de Lima – Departamento de Lima" con Código Único de Inversiones 2475716, con un monto de inversión total de S/ 26,149,242.21;



Que, mediante Resolución de Administración N° 000195-2023-BNP-GG-OA, de fecha 19 de diciembre de 2023, se aprobó la actualización de precios del expediente técnico del proyecto de inversión, por un monto de S/ 26,085,088.29 (Veintiséis millones ochenta y cinco mil ochenta y ocho con 29/100 soles) a noviembre 2023;

Que, mediante Memorando N° 001204-2025-BNP-J-DAPI, de fecha 24 de octubre de 2025, a través del Informe Técnico N° 000002-2025-BNP-J-DAPI-UIEF, la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, solicita a la Oficina de Administración, evaluar la propuesta de incorporar la adquisición de equipos para la imprenta digital “Antonio Ricardo”, en el marco del proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de gestión de la información de la Biblioteca Nacional del Perú – sede San Borja” CUI N° 2475716;

Que, de acuerdo a lo señalado en el citado memorando, la Dirección de Acceso y Promoción de la Información, señala que la imprenta digital “Antonio Ricardo” desempeña una función clave en la edición y reproducción de obras representativas de la cultura nacional, que entre sus contribuciones más relevantes se encuentran la elaboración de antologías de autores peruanos de reconocido prestigio, la publicación de facsímiles de documentos históricos que datan de los siglos XVI al XIX —acompañados de estudios elaborados por historiadores nacionales e internacionales—, así como la impresión de trabajos vinculados a temas culturales y artísticos, los cuales favorecen la reducción de brechas de conocimiento y facilitan el acceso a información de interés tanto para investigadores como para el público en general;

Que, dicha incorporación de los equipos destinados a la Imprenta digital “Antonio Ricardo” constituye un activo complementario vinculado al subproceso de Acceso y Promoción de la Información del servicio, la cual permitirá contribuir al cumplimiento del objetivo del proyecto, orientado a brindar servicios de gestión de la información con estándares de calidad;

Que, mediante el Informe N° 000052-2026-BNP-GG-OA-UEI, el Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Entidad, a través del Informe N°005-2026-OS108/EKSS, señala que la variación de metas y del costo de inversión asociada al activo “equipos de cómputo” no modifica la concepción técnica del proyecto de inversión San Borja con CUI N°2475716, dado que el objetivo del Proyecto de Inversión previsto se mantiene, así como su alternativa de solución y su dimensionamiento;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe la modificación de la fase del Componente 2: Equipamiento y Mobiliario, en el marco del Proyecto con CUI N° 2475716;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones y el Director de Acceso y Promoción de la Información;

Que, en mérito a la Resolución Jefatural N°000257-2025-BNP de fecha 29 de diciembre de 2025, en su numeral 2.2 del artículo 2, se delegó al/a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración para el año fiscal 2026, facultades y atribuciones en materia de Inversión Pública;

De conformidad con el Decreto Supremo N°002-2024-MC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; el TULO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019- EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, y demás normas pertinentes y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Componente 2: Equipamiento y Mobiliario del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de gestión de la información de la Biblioteca Nacional del Perú – Sede San Borja, distrito de San Borja, provincia de Lima, departamento de Lima” – CUI N°2475716, que representa un incremento de S/ 1,348,352.89 (un millón trescientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos con 89/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Componente	ET	Monto de inversión modificado al 2.02.2026 (sin inclusión de la impresión digital) (A)*	Monto de inversión a ser modificado (Inclusión de la Impresión digital) (B)	Variación (inclusión de la impresión digital) A-B
Equipamiento	13,403,554.15	13,090,458.34	14,438,811.23	1,348,352.89

*Nota: Incluye modificaciones a nivel de ejecución física (ejecución contractual).

Artículo 2.- DISPONER el registro en el Banco de Inversiones de la modificación del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de gestión de la información de la Biblioteca Nacional del Perú – sede San Borja” CUI N° 2475716.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
Jefe
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

